



A la Sociedad económica de Amigos del país de Valencia.

Las facultades especiales que goza esta corporación por virtud de su institución, las extensiones en su carácter de informativo y de consulta muy tarde recibidas y la no menos importante gracia lograda para llevar representación social al seno del Parlamento, demuestra que no se ha debilitado; antes al contrario, se han robustecido más y más las fuerzas o vigor, que a esta clase de corporaciones, confirió la sabiduría del rey Don Carlos III de feliz memoria en su Cédula de 7 de Noviembre de 1775 y en cuyo documento, por cierto, se interesa a los Reverendos Padres del Estado, para que cada cual en su jurisdicción auxiliase a estas sociedades, dando el nobilísimo fin para que fueran fundadas.

El título XI de la Real cédula mencionada, se ocupa de lo concerniente a la Librería o sea lo que hoy denominamos Biblioteca.

Grandes debieron ser los esfuerzos de nuestros antecesores y los realizados por los contemporáneos, para lograr la obra que hoy se ofrece a todo hombre estudioso y que de paso tenga verdaderos amor al ennoblecimiento y esplendor de la patria y muy singularmente por el bienestar de la honrada y laboriosa familia valenciana.

La Sociedad económica de Amigos del país de Valencia cuenta con una nutrida y selecta biblioteca, que mejor podría ser, si los recursos sociales fueran otros y el Estado por su parte fijase alta atención en corporaciones como la nuestra que ha sabido demostrar ostensiblemente en ocasiones varias, cuanto vale su fe, buena voluntad y amor regional, cuando necesario ha sido ir en asunto importantísimo o moverse para reponer con bri-

Manten en los Certámenes nacionales y extranjeros, los frutos de la actividad agrícola, industrial, artística y otros de la provincia.

Hay que dar mayor robustez a la Biblioteca; hay que completar la obra comenzada y tan honrosamente seguida por nuestros estimados compañeros.

Sabido es que la memoria de los Departamentos ministeriales de la nación, bien directamente o ya por sus distintas direcciones rinden anualmente, Memoria, Revistas y Estadísticas que constituyen en conjunto inestimable arsenal de la instrucción y fuente de la cual preciosos resultados pueden obtenerse para la delicada misión informativa ya independientemente la Sociedad económica o cuando oficialmente se la consulta para que informe.

De esas tiradas, una parte es destinada para determinadas oficinas públicas; otra se distribuye entre otras personalidades que tienen acierto o lo tuvieron en las Cámaras parlamentarias; otra se dedica a regalo de graciosa cortesia y el resto se dedica a la venta pública.

Esta repugnada distribución, no alcanza en lo general a las Sociedades como la nuestra y es tanto sensible, ver con dolorosa frecuencia tirados por el suelo en los puestos de libros viejos, unos nuevos y otros mutilados, libros de los que se indican en este escrito; lo cual evidencia que no hay verdadera corrección en la distribución de ejemplares, pues de lo contrario otra sería la suerte que correrían dichos publicaciones.

Por lo tanto, es lamentable que nosotros carezcamos de libros de consulta y en cambio veamos a nuestros hogares domésticos envolviendo espesas para veina, fragmentos de publicaciones que seguramente han costado mucho dinero al Estado.

En razón a lo que va expuesto y como quiera que es fácil obtener y sin dispendio alguno, todos los trabajos oficiales que se publican por el Estado ya sea en cuadernos, folletos, revistas, y volúmenes completos; el socio que tiene el honor de dirigirse a esta ilustre Sociedad, le permite proponer para dar extensión a la Biblioteca Social, lo que sigue:

1º = Recabar respetuosamente de cada Ministerio ~~por~~ Real orden para la concesión a esta Sociedad económica de amigos del País, de Valencia, de un ejemplar de cuantos publicaciones se hagan por dichos departamentos ministeriales.

2º = Que sean de cuenta de la Sociedad los gastos de locomoción de los paquetes que contengan los impresos concedidos, si aque-
llos no pudieran servirse por la vía postal en virtud del nú-
mero de ejemplares en dimensión y peso, debiendo por lo tan-
to venir consignados a la Sociedad, porte a obras y servicios
por pequeña velocidad.

3º = Interesar respetuosamente a nuestro ilustre Representante en
el Senado, para que haga cuantos gestiones sean necesarias
al logro de esta reunión.

4º = Que el período de boletines, cuadernos, entregas, folletos, memo-
ria, revista, estadísticas, etc. etc. ^{Presupuestos comprende} ~~comprende~~ desde lo publica-
do en 1890 a hoy inclusive, y continúe el servicio de con-
cesión para lo futuro sin gravamen para esta Sociedad.

Valencia 28 de Junio de 1903

Manuel Marqués Perera